



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Fecha 30 de agosto 2.005

**PROCESO LICITATORIO No.04/05 RO- MDN-UGG-EJC-FAC-PONAL-DGSM-
HOMIC**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO

**FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No.3 AL PLIEGO DE
CONDICIONES DEFINITIVO**

OBSERVACIONES DE LA FIRMA PROCIBERNETICA

PREGUNTA No. 1

En nuestra de Calidad de interesados en el proceso Licitatorio de la Referencia, atentamente solicitamos se pueda ofrecer licencias OEM de MS Office SBE, la cual incluye: Excel, Outlook y Power Point. Esta Licencia tiene las siguientes ventajas y restricciones.

1. **Licencia pre-instalada y autenticada:** La entidad no requiere autenticar la licencia, debido a que en el momento de la entrega ya se encuentra autenticada con el PC.
2. **Costos menores de los productos:** Esta licencia tiene un costo menor que puede estar entre un 15% y un 40% aproximadamente, teniendo la entidad beneficios claros y la posibilidad de ampliar el numero de PC's o servicios en esta compra.
3. **En caso de perdida del PC se debe reemplazar el PC con el respectivo sistema operativo y herramienta de ofimática:** Pero esto no es común en ninguna entidad del estado, se acostumbra a que la entidad asegure los PC's que son del alto riesgo de robo, con lo cual se minimiza esta posibilidad. En caso de daño de un componente del PC (ej. Disco duro, etc) La herramienta de ofimática se puede instalar en el mismo PC con el repuesto correspondiente sin ninguna restricción.
4. **Actualización de la herramienta de ofimática:** Esta versión de la herramienta de ofimática no permite actualizar, en caso de que se requiera actualizar este producto, se debe comprar nuevamente. Sin embargo, con la versión MOLP se tiene un plazo máximo de 6 meses a partir de la entrega de las licencias para comprar el software assurance del office estándar que permite actualizar por dos (2) años el office estándar; si no se compra esta licencia adicional (SA Office Estándar) que tiene un costo aproximado del 50% del valor de la licencia MOLP durante los siguientes 6 meses, que para efectos del proceso sería Mayo del 2006, la única manera de actualizar sería igualmente que la licencia OEM comprando nuevamente el producto.

5. **Instalación de parches.** Las dos versiones OEM y MOLP tienen derecho a los parches gratuitos bajados por Internet. En caso de redes corporativas, Windows Server tienen derecho a los parches gratuitos bajados por Internet. En caso de redes corporativas, Windows server tienen varias herramientas que permiten centralizar en un servidor local los parches y a través de la Intranet, cada usuarios puede instalar el parche requerido. Esto es posible en OEM y MOLP.

RESPUESTA PREGUNTA No. 1

Ver Respuesta No. 44 en Formulario de preguntas y respuestas No. 2 al pliego de condiciones definitivo.

PREGUNTA No. 2

Con respecto al servidor tipo 3 del ítem 1:

En los numerales 1.9 y 1.13 solicitan controladores y módulos de discos "Smart Array". Queremos manifestar al ministerio que el termino "Smart Array" es una marca registrada de HP. Por esta razón solicitamos, respetuosamente, se cambie este requerimiento de tal manera que otros fabricantes como DELL Computers, puedan participar en igualdad de condiciones técnicas. En caso contrario se estaría limitando la participación de otros fabricantes.

Sugerimos requerir controladoras RAID para arreglo de disco externo y subsistema de discos externo que crezca mínimo a 14 discos.

RESPUESTA PREGUNTA No. 2 (ADENDA)

En relación al numeral 1.9 de ítem 1 Servidores tipo 3 del anexo 2 no se hace referencia a "Smart Array", sino al controlador Raid

Se acepta la observación y se modifican los numerales 1.13 y 1.19 del Ítem No. 1 Servidores Tipo 3 del Anexo 2, el cual quedará así:

1.13	Controladora integrada Ultra320 con 64 Mb RAM
1.19	Se debe incluir configurar e instalar un (1) sistema de almacenamiento externo (arreglo) con sus tarjetas controladoras incluidas, tarjetas e interfaces de conexión, y demás aditamentos que sean necesarios para su perfecto funcionamiento; con las siguientes especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none">• 4 discos duros instalados cada uno de 146 GB con velocidad de 15,000 rpm• Capacidad total de discos 14.• Tipo rack, máximo de 4U• Controladores Ultra320• Opción multidireccional conectividad para balancear la carga• Fuentes de poder y ventiladores redundantes.

PREGUNTA No. 3

De igual manera solicitamos se amplié el plazo para entrega de las propuestas por 3 días hábiles mas. Lo anterior teniendo en cuenta que no hemos recibido respuesta a nuestras solicitudes anteriores y a la necesidad de obtener mayor tiempo para entregar al Ministerio una oferta técnica acorde con las necesidades del Pliego de condiciones

RESPUESTA PREGUNTA No. 3

Ver adendo número 4 numeral 6, el cual prorroga el plazo de cierre para el día 2 de septiembre de 2005 a las 10:00 horas.

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA HEWLETT PACKARD COLOMBIA

PREGUNTA No. 4

Una vez analizado el formulario de preguntas y Respuestas No. 2 respetuosamente solicitamos se nos de respuesta a la pregunta formulada durante la audiencia de aclaraciones celebrada el pasado 16 de agosto donde indicamos que se esta pidiendo en el item 2. Microcomputadores y Portátiles, equipos Celeron, un procesador con Chipset 915P; este chipset seria ideal si estuvieran pidiendo una tarjeta de video adicional a la que viene integrada en la mother board, la cual no se esta pidiendo; a por lo anterior nuevamente sugerimos que se cambie el chipset a 915gv, el cual cumple perfectamente con los requerimientos y adicionalmente conlleva ahorro en los costos.

RESPUESTA PREGUNTA No. 4 (ADENDA)

Se acepta la observación y se modifica el numeral 1.3 del Ítem No. 2 Microcomputadores y portátiles tipo 6 del Anexo 2, el cual quedará así:

1.3	Procesador Intel Celeron, Chipset 915G	AMD Sempron 3000
-----	--	------------------

PREGUNTA No. 5

Les solicitamos cordialmente sea modificados los siguientes ítems:

Ítem 3, Impresoras tipo 2, numeral 1.7 memoria, se solicita 16 Mb, las impresoras personales en el mercado incluyen 8 mb ya que son monousuarios y no se requiere memoria adicional para su correcto funcionamiento, al incrementarse a 16mb, estaríamos pasándonos a una impresora para pequeños grupos de usuarios con un precio mayor para la entidad.

Ítem 4, Scanner Tipo 4 Numeral 1,8 máximo tamaño de escaneo, solicitan 297 x 420 mm lo que corresponde a tabloide, se solicita cambiar a 21,6 x 29,7mm ya que corresponde a los documentos de tamaño carta y oficio usados por la entidad, el equipo para escanea tamaño tabloide seria un plotter scanner el cual seria muy costoso para la institución, por lo tanto les solicito validar el requerimiento.

RESPUESTA PREGUNTA No. 5

En referencia al Ítem 3, Impresoras tipo 2, numeral 1.7 no se acepta su observación, teniendo en cuenta que la Entidad requiere este tipo de impresora para manejar pequeños grupos de usuarios.

En referencia al Ítem 4, Scanner Tipo 4 Numeral 1,8, no se acepta su observación debido a que la Entidad requiere para su proceso de digitalización masiva, equipos de escaneo con esa configuración.

PREGUNTA No. 6

Con referencia al punto 1.1 del ítem 6 nos permitimos sugerir a ustedes que únicamente se valide la opción de tener cluster de maquinas independientes que no presenten punto único de falla. Esto teniendo en cuenta la criticidad que han planteado para su ambiente de producción.

En la opción de tener una sola maquina centralizada tendrían que darse de baja los dos "nodos" que componen el cluster en caso de tener una falla mayor en la maquina o en caso de requerir reparaciones que impliquen la extracción de partes físicas del servidor (ej Backplane, dispositivos que comprometan el reloj del sistema, dispositivos de soporte de procesadores y memoria.. etc) Por está razón y por la disponibilidad que ustedes requieren para este aplicativo sugerimos que se dupliquen todos los elementos del servidor (configuración con 2 servidores) donde se garantizaría la estabilidad del ambiente ante cualquier falla en HW de cualquiera de los servidores ofertados y de esta manera seria posible hacer mantenimientos correctivos y preventivos sin necesidad de dar de baja el servicio además de tener un sistema mucho más disponible.

RESPUESTA PREGUNTA No. 6 (Adenda)

Se acepta la observación y se modifican los numerales 1.1, 1.8, 1.13, 3.11 y 8.2 del ítem 6. Servidores de alta disponibilidad del Anexo No. 2 los cuales quedaran así:

1.1	Suministrar dos servidores en cluster (Activo – Activo) con un factor de disponibilidad del 99.95% de la solución ofertada.
1.8	Suministrar con los servidores todos los dispositivos necesarios para la conexión directa al sistema de almacenamiento externo (el medio de transmisión debe ser en fibra óptica) que soporten tecnología SAN (storage Area Network)
1.13	Suministrar el Rack debidamente instalado (propio del fabricante de los equipos) donde se deben instalar los servidores con todos los elementos para su funcionamiento. En el rack debe quedar instalada una única consola para la administración de los servidores de la solución.
3.11	Suministrar en la solución Soporte de conexión hasta los servidores y el sistema de almacenamiento externo a través de switches que soporten tecnología SAN (Storage Area Network).
8.2	Anexar mínimo dos (2) certificaciones expedidas durante los últimos tres (3) años antes de la presentación de la propuesta de culminación exitosa de instalación, migración y puesta en funcionamiento de bases de datos ORACLE en equipos iguales o similares a los servidores propuestos en la solución ofrecida en ambiente cluster. Dichas certificaciones pueden ser a nombre del personal propuesto como parte del equipo de trabajo.

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA LENOVO E INFORMATICA

PREGUNTA No. 7

DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el numeral 2.4.1.3.1. en su séptima viñeta, en el Adendo 1 numeral 1 el Ministerio modificó el requerimiento de acreditación de la certificación ISO 9001:2000 donde indica que :

*"El integrante del Consorcio o Unión Temporal que tenga la participación mayoritaria de la unión temporal **podrá** acreditar la certificación ISO 9001:2000 vigente sobre venta, instalación y soporte".*

Al respecto solicitamos al Ministerio modificar este requerimiento y requerir que la certificación de ISO 9001:2000 la presente el miembro de la unión temporal quien sea el responsable de la prestación de los servicios asociados al suministro de los bienes, pues es quien debe tener sus procesos de calidad certificados para brindar un mejor servicio y soporte al Ministerio de Defensa.

Tal y como quedo redactado en el Adendo 1, el integrante que tenga la participación mayoritaria podrá acreditar la certificación de calidad en cuestión, pero esto no le garantiza al Ministerio que dicho miembro sea quien prestará los servicios certificados.

Adicional a lo anterior le solicito de la manera mas cordial modificar la redacción del Adendo 1, pues al indicar que el integrante con mayor participación podrá acreditar la certificación de calidad, queda abierta la posibilidad que no se anexe, razón por la cual el requerimiento debe ser mandatario y en lugar de decir podrá debe decir deberá, para que los consorcios y uniones temporales se puedan comparar en igualdad de condiciones a un proponente que se presente de manera individual, para cuyo caso el pliego de condiciones si especifica la obligatoriedad de presentar este certificado.

RESPUESTA PREGUNTA No. 7

Ver Adendo número 4 numeral 4, por el cual se modifica la séptima viñeta del numeral 2.4.1.3.1., en cuanto a los consorcios y uniones temporales.

PREGUNTA No. 8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES

Para los equipos solicitados en el Ítem 2 – Microcomputadores de Escritorio y Portátiles, el Ministerio abre la oportunidad de ofrecer procesadores Intel o AMD, así:

Para los Computadores Tipo 1 y Tipo 2

Procesador Pentium IV Hiper Threading, Chipset 915 G	Procesador Athlon 64 – 3000
Velocidad 3.2 Ghz	Velocidad 2.0 Ghz
Memoria Caché 1 MB	Memoria caché 512 Kb

Para los computadores Tipo 3 y Tipo 4

Procesador Pentium IV Hiper Threading, Chipset 915 G	Procesador Athlon 64 – 3200
Velocidad 3.4 Ghz	Velocidad 2.0 Ghz
Memoria Caché 1 MB	Memoria caché 512 Kb

Para los computadores Tipo 5

Procesador Pentium IV Hiper Threading, Chipset 915 G	Procesador Athlon 64 – 3400
Velocidad 3.6 Ghz	Velocidad 2.4 Ghz
Memoria Caché 1 MB	Memoria caché 512 Kb

Para los computadores Tipo 6

Procesador Intel Celeron, Chipset 915 P	Procesador AMD Sempron 3000
Velocidad 2.6 Ghz	Velocidad 2.0 Ghz
Memoria Caché 512 MB	Memoria caché 512 Kb

Al respecto queremos hacer notar al Ministerio de Defensa que el requerimiento del procesador Intel Pentium IV Hiper Threading o AMD Athlon 64 **no son comparables técnicamente**, razón por la cual solicitamos se analice la información adjunta a este documento y se requieran procesadores de cualquiera de los dos fabricantes, pero que sean comparables.

Como se puede apreciar en la información de benchmark publicada en la pagina WEB de www.tomshardware.com (pagina independiente a Intel y AMD) el procesador comparable con un Intel pentium IV de 3.2 Ghz es un AMD Athlon 64fx55 de 2.4Ghz.

Al solicitar un menor requerimiento mínimo respecto del procesador AMD se beneficia directamente a los proponentes que ofrezcan este tipo de productos por su menor valor económico y desempeño, en contra de los proponentes que ofrezcan equipos Intel, los cuales benefician claramente a la entidad con mejor rendimiento cumpliendo el requerimiento mínimo del pliego de condiciones.

Así las cosas y con el ánimo de mantener la igualdad, imparcialidad y pluralidad que caracterizan la contratación estatal le solicito de la manera mas cordial y respetuosa subir el requerimiento mínimo de procesadores AMD a aquellos disponibles en el mercado comparables con los Intel Pentium IV o en su defecto bajar el requerimiento técnico de procesador Intel, de Pentium IV a Celeron pues el procesador realmente comparable en precio y rendimiento con los AMD requeridos en el pliego de condiciones.

RESPUESTA PREGUNTA No. 8

No se acepta su observación; de acuerdo a los estudios técnicos previos realizados y avalados mediante certificación del fabricante AMD, los equipos solicitados pueden ser comparables. Los procesadores solicitados en el pliego están orientados a estaciones cliente, razón por la cual el procesador AMD Athlon 64FX55 de 2.4 GHZ no es el requerido ya que esta hecho para estaciones de diseño grafico, como lo muestran las pruebas realizadas en la pagina referenciada por ustedes.

OBSERVACIONES FIRMA SISA S.A

PREGUNTA No. 9

Numeral 1.4: Teniendo en cuenta que los fabricantes evalúan sus equipos con diferentes configuraciones y ambientes, solicitamos que se modifique el pliego de condiciones y se exija certificación de rendimiento en el sistema operacional ofrecido con cualquier motor de base de datos y adicionalmente se exija compatibilidad con Oracle 10G.

RESPUESTA PREGUNTA No. 9

No se acepta la observación, se ratifica el numeral 1.4 ítem 6. Servidores de alta disponibilidad del Anexo 2, ya que los certificados solicitados a los fabricantes con la capacidad de procesamiento mínimo, crecimiento en TPMs y la evaluación realizada con sistema operativo nativo y base de datos Oracle 10g; es lo requerido para que este acorde a las necesidades del Hospital Militar Central

PREGUNTA No. 10

Numeral 1.11: Teniendo en cuenta la robustez requerida y el nivel de disponibilidad exigido y, la respuesta numero 28 del Formulario de preguntas y respuestas 2 del 23 de Agosto del 2005, recomendamos que se exija Servidores de Alta Disponibilidad sobre sistema operacional Unix de 64 bits.

RESPUESTA PREGUNTA No. 10

No se acepta la observación, se ratifica el numeral 1.11 ítem 6. Servidores de alta disponibilidad ya que en el numeral 1.5 se solicita tecnología 64 bits y en el numeral 1.11 se solicita sistema operativo nativo en razón a que el Hospital Militar Central realice pruebas en diferentes ambientes de sistemas operativos obteniendo resultados satisfactorios.

PREGUNTA No. 11

Numeral 3.1: Teniendo en cuenta que se esta requiriendo una solución de almacenamiento implementada en Raid 5, recomendamos que se exija como mínimo un disco físico Spare que garantice la disponibilidad de la información.

RESPUESTA PREGUNTA No.11 (Adenda)

Se acepta la observación y se modifica el numeral 3.1 ítem 6. Servidores de alta disponibilidad del Anexo 2, el cual quedará así:

3.1	Suministrar en la solución un sistema de almacenamiento externo con capacidad inicial de 2 Tb (Terabytes) después de configurado Raid 5 y mínimo un (1) disco spare.
------------	--

PREGUNTA No. 12

Numeral 3.15: Teniendo en cuenta el alto volumen de información que se va a almacenar y que se exige operación automática y realización de backup en caliente, recomendamos que se modifique la exigencia en el sentido de solicitar que la unidad de lecto/escritura interfase SCSI como mínimo por interfase Fiber Channel obligatorio que ofrezca un mejor desempeño, y se incluyan los medios de la librería ofrecida.

RESPUESTA PREGUNTA No. 12

No se acepta la observación dado que el requerimiento de la interfase SCSI es lo mínimo que se debe ofrecer.

PREGUNTA No. 13

Numeral 3.5: Entendemos que se pudo presentar un error de redacción o digitación, por lo que recomendamos cambiar el termino Gigabytes por Gigabits puesto que así como esta ningún fabricante puede cumplir.

RESPUESTA PREGUNTA No. 13

Ver adendo número 4 numeral 2

PREGUNTA No.14

Numeral 3.12: Entendemos que se pudo presentar un error de redacción o digitación, por lo que recomendamos cambiar el termino Velocidad de Transferencia por Operaciones de entrada/salida puesto que así como esta ningún fabricante puede cumplir esta exigencia.

RESPUESTA PREGUNTA No. 14

Ver adendo número 4 numeral 3, en el cual se modifica el numeral 3.12 del Ítem No. 6 Servidores Alta Disponibilidad del Anexo 2.

PREGUNTA No. 15

Numeral 6.4: Teniendo en cuenta que se solicita solo un funcionario con experiencia en administración de centros de computo, dado que es muy difícil que este tipo de funcionarios cambien de trabajo, solicitamos que se deje la exigencia como inicialmente estaba en el sentido de presentar una certificación y no dos como se modifico en el anexo 2.

Es importante destacar que esta modificación se realizo como respuesta a una solicitud presentada por la Firma AJC IT contraria a lo solicitado porque en ningún momento se solicito que se presentaran dos certificaciones. Entendemos que la exigencia inicial es acorde a las necesidades del HCM, por lo que reiteramos nuestra solicitud en el sentido de dejar la exigencia del numeral 6.4 como inicialmente estaba, pues esta modificación puede llevar a su incumplimiento por la totalidad de los participantes.

RESPUESTA PREGUNTA No. 15

Ver adendo número 4 numeral 1, a través del cual se modifica el numeral 6.4 Ítem 6 Servidor(es) Alta Disponibilidad tipo único.

PREGUNTA No.16

Numeral 8.8: Teniendo en cuenta que dentro del ítem 6 no se discrimina el presupuesto para el sistema SAN, solicitamos que se elimine la exigencia en el sentido de que el oferente debe presentar certificación de experiencia de implementación de redes SAN en el ambiente del sistema operacional ofrecido por un valor igual o superior al presupuesto disponible y se exija en el numeral 8.6 que el objeto de la certificación exigida sea por la implementación de sistemas en cluster y redes SAN en el sistema operacional ofrecido cada una por un valor igual o superior al presupuesto disponible.

RESPUESTA PREGUNTA No. 16

Ver adendo No. 3 numeral 4, en el cual se eliminan los numerales 8.7 y 8.8 del ítem 6 Servidores alta disponibilidad tipo único del Anexo No. 2 y se adiciona un párrafo al subnumeral 2.4.3.2 del numeral 2.4.3 Documentación Técnica del pliego de condiciones.

Atentamente,

NURY ASTRID BLOISE CARRASCAL
Coordinadora Grupo Contratación Estatal

ASTRID SOLANO
Abogada